



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEIS.**

el amor, caridad, y benevolencia con q^e este Ill^{mo} p^ove
lado se a^o seavido admitir, y administrar el sano Sa
cramento, y la confirmacion a^o el crecido numero
de personas, y ambas cosas vecinas a este pueblo q^e
son concurrindo a d^{ho} cons^o con el celo, y ardiente
deseo de Recibir tan, sano, y necesario sacramen
to por tanto esta villa obligada al singular fa
vor, y agradedida a el, Acordo se escriba a d^{ho}
Ill^{mo}, or^o dando a su Ill^{ma} las correspondien
tes gracias.

Viso un mem^o dado por J^oh^o Gómez a la fuen
te abestecedor al Tavor blando en que pretende
se le vaba a precio por las razones que en el
copresa por lo q^e se acordo se Recibe su deter
minacion para en el primer Ayuntam^{to} que se
celebre q^e tambien se enseñara este particular
en la papeleta de citacion con lo que se aca
bo este Ayuntam^{to} q^e firmaron d^{ho} señores a
que soy fec^{to}

Señor de Caravaca de la Cruz
Don Alonso Carrero Covacho
y Melgarejo
Don Pedro Enriquez
de Navarra
Don Thomas de Matos
Don J^oh^o Lora
del Puerto
Juan Tricoy natural
de Navarra
En Navarra a Caravaca en diez y nueve de Mayo

